Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000438481
Fecha: 2024-12-19 15:38

Bogotá D.C.,

Señor:
KPITAL NETWORKS SAS
CORREO ELECTRÓNICO: andres.gomez@kpital.co

ASUNTO: Aceptación oferta económica, proceso contractual 20242000150100002E, cuyo objeto es: ""Contratar los servicios de renovación para actualizaciones a nuevas versiones, mantenimiento y soporte, del software Skarlet PBX y Call center".

La Empresa Coljuegos ha aceptado la oferta económica presentada por ustedes. Por tal razón, a continuación, se describen los aspectos más relevantes de la contratación:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para la presente contratación será a través de monto agotables, es decir hasta por la suma de **VEINTI MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($20.231.036) M/CTE INCLUIDO IVA,** con cargo a la vigencia 2024.

   FORMA DE PAGO: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, COLJUEGOS pagará al contratista el valor de **VEINTI MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS ($20.231.036) M/CTE INCLUIDO IVA**, a la entrega certificado en el que indique que SKARLET PBX y CALL CENTER serán actualizados a la última versión y se realiza el soporte y mantenimiento por un año previa certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor del contrato.

   Para acceder al pago, es necesario la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones expedido por el Supervisor del Contrato designado por COLJUEGOS, previa presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos:

   - Informe mensual de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y productos a entregar.
   - El comprobante de pago al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
   - La cuenta de cobro o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.

   NOTA 1: El pago que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

   NOTA 2: Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior, no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

NOTA 3: Los pagos se realizarán a nombre del CONTRATISTA a la cuenta bancaria que éste acredite.

NOTA 4: Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por Coljuegos.

NOTA 5: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento a la Resolución 165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: facturaelectronica@coljuegos.gov.co, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

NOTA 6: Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a facturaelectronica@coljuegos.gov.co no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

2. **OBLIGACIONES RESPECTO A LOS SERVICIOS ESPERADOS:** En desarrollo del objeto del contrato, **KPITAL NETWORKS S.A.S.** deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones y demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con las siguientes actividades generales y específicas:

GENERALES:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en la plataforma del SECOP II, previa expedición del respectivo registro presupuestal
2. Diligenciar y presentar, en caso de prorroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.
5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones, programas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe COLJUEGOS durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20242000438481
Fecha: 2024-12-19 15:38

10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especial aquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por COLJUEGOS.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. Publicar en el SECOP II dentro del proceso los informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
17. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
18. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.
19. Diligenciar y/o actualizar en la plataforma del SIGEP II la información y cargar los documentos aportados para contratar con la Entidad.

2.1 Actividades Específicas:

En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá, además de dar cumplimiento a las obligaciones legales y las demás normas relacionadas con lo ofrecido en su propuesta de servicios, a cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Realizar la actualización de nuevas versiones, módulos y componentes de SKARLET PBX y CALL CENTER, liberados con anterioridad hasta el 29 de diciembre de 2025. Se entregará un minutograma de las actividades de actualización para ser coordinadas con Coljuegos.
2. Realizar el soporte telefónico de primer y segundo Nivel.
3. Realizar soporte en sitio: En caso de ser requerido y según contrato visitas en las instalaciones del Coljuegos en caso que el soporte remoto de segundo nivel o técnico así lo requiera, teniendo en cuenta:
4. Gestión de incidentes y requerimientos de usuarios.
5. Gestión de derivación y escalamiento de casos.
6. Gestión de seguimiento a los problemas y cierre de casos.
7. Escalamiento de incidentes a soporte interno.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

8. Escalamiento de incidentes al fabricante (Somos los fabricantes de la plataforma).
9. Entregar la documentación técnica y de usuario SKARLET PBX y CALL CENTER: actualizada de acuerdo con la última versión estándar instalada.
10. Suministrar los módulos de reportería para análisis de gestión de Contact Center y descarga de grabaciones de llamadas y capacitación de 5 horas.
11. Dar apoyo técnico en caso de reinstalaciones y/o cambio de plataforma tecnológica durante período de vigencia del contrato.
12. Dar solución y corrección de errores por eventuales imperfectos que generen situaciones que no respondan al funcionamiento normal del software SKARLET PBX y CALL CENTER.
13. Cumplir con los Acuerdos de niveles de servicio, según el Anexo nro. 1 Descripción Servicio de Soporte.
14. Permitir la generación del reporte web por plataforma del estado de funcionamiento de las extensiones internas de la entidad, así como los permisos que tiene cada extensión para salida de llamadas.
15. Las demás requeridas por el supervisor de Coljuegos, inherentes a la ejecución del contrato.

3. **REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR:** El proponente deberá acreditar, el cumplimiento de los requisitos relacionados en los siguientes literales:

3.1 <u>Requisitos Mínimos Jurídicos:</u>

1. Certificado de existencia y representación legal - no mayor a 30 días
2. Documentos de constitución de consorcio (sí aplica)
3. Poder de Suscripción de contratos (sí aplica)
4. Autorización de los órganos sociales (sí aplica)
5. RUT – Inscripción en el Registro Único Tributario (DIAN)
6. Copia de la cédula – Representante Legal
7. Certificado Seguridad social y Parafiscales - art 50, Ley 789 de 2002
8. Copia de Cédula Revisor Fiscal (sí aplica)
9. Copia de Matricula Profesional - Revisor Fiscal (sí aplica)
10. Certificado de Antecedentes Profesionales - Revisor Fiscal (Sí aplica)
11. Declaración Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019)
12. Inscripción como proveedor en el SECOP II - Colombia Compra Eficiente – Soporte
13. Certificación Bancaria
14. Antecedentes Disciplinarios Procuraduría – Representante Legal y Sociedad
15. Antecedentes Fiscales Contraloría - Representante Legal y Sociedad
16. Antecedentes Judiciales Policía Nacional - Representante Legal
17. RNMC - Representante Legal
18. REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Representante Legal

3.2 <u>Requisitos Mínimos Técnicos:</u>

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:

Titularidad o distribución exclusiva del software.

La Empresa debe contar con el documento idóneo en el que se acredite la titularidad de los derechos de propiedad industrial o de derechos de autor del software SKARLET PBX y CALL CENTER ®, o que es distribuidor exclusivo del producto tecnológico sobre el cual se efectuará la actualización, soporte y mantenimiento.

Certificados de experiencia

El contratista deberá proporcionar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos debidamente ejecutados, terminados o liquidados, que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.

04. MECANISMOS DE COBERTURA: De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de **entidades públicas con régimen privado de contratación** otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento General del contrato	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Póliza	Calidad de los bines ofrecidos	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Póliza	Calidad del servicio	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Es importante señalar que **KPITAL NETWORKS S.A.S.,** declara que una vez aprobado el contrato en la plataforma de SECOP II, no se halla incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1.993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 y demás normas concordantes.

Hace parte de la presente aceptación, la propuesta económica allegada por el proponente:

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co



kpital networks

Cotización No
20241215-01

Cra 52a N 123b-28 of 702 PBX (571) 3785565

NIT. 900104240-3

CLIENTE: COLJUEGOS
CONTACTO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: 7429416

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 15 de 2024
VIGENCIA 60 DIAS
FORMA DE PAGO: A CONVENIR

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT	CANTIDAD	VALOR TOTAL EN PESOS
SPT16582	Plataforma Skariel Contact Anywhere. Alcance según documento adjunto.	1	$17,000,871	$17,000,871
	SUBTOTAL			$17,000,871
			IVA	$3,230,165
			TOTAL:	$20,231,036

Cordialmente
Aris Andres Gomez
Country Manager
andres.gomez@kpital.co
skype: andres.gomez.kpital
Kpital Networks + Ideas Inside
Cumplimos 18 años

Por lo anterior, comedidamente le solicitamos estar atentos en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CEE), dentro del proceso contractual N° 20242000150100002E, para efectos de adelantar los trámites propios de la suscripción y legalización del contrato.

Cualquier inquietud con relación a la presente solicitud podrá ser remitida al correo electrónico lsimbaqueba@coljuegos.gov.co

Atentamente,

LUIS ALFREDO ESCOBAR RODRÍGUEZ
Vicepresidente de Operaciones - Ordenador del Gasto
Coljuegos

Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra- Profesional especializado 3
Elaboró: Lina María Simbaqueba Rodríguez – Contratista
Folios: 3
Expediente: 20242000150100002E

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 N°93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co